RESOLUCIÓN DECANAL Nº 560-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de julio de 2024

Vista la Solicitud con registro Nº 2439594 de fecha 01 de julio de 2024, presentado por la alumna Soledad PINTO LAURENTE, quien solicita licencia académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 100°, inc. 100.11º de la Ley Universitaria Nº 30220, los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar reserva de matrícula;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2439594 de fecha 01 de julio de 2024, presentado por la alumna Soledad PINTO LAURENTE, del ciclo 1, de la Escuela Profesional de Economía, solicita licencia académica por el Semestre Académico 2024-II, por motivos personales;

De conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** Licencia Académica por el Semestre Académico 2024-II, a la alumna Soledad PINTO LAURENTE, de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Economía, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Interesada
Archivo